



"H. Concejo Municipal de Santivañez"

Segunda Sección de la Provincia Capinota

Creada Por Ley de 30 de Agosto de 1906



0000265

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIVAÑEZ RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 30/2023

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 272 de la Constitución Política del Estado expresa "La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones".

Que, el Artículo 283 de la Constitución Política del Estado establece "El gobierno autónomo municipal está constituido por un concejo municipal con facultad deliberativo, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias...".

Que, el Inciso a) Parágrafo I del Artículo 4 de la Ley N° 482 Gobiernos Autónomos establece "El gobierno autónomo municipal está constituido por Concejo Municipal como órgano legislativo, deliberativo y fiscalizador...".

Que, el Artículo 9 del Reglamento de Pasajes y Viáticos del Gobierno Autónomo Municipal de Santivañez, establece la Declaratoria en Comisión Oficial por Emergencia donde señala que: "En caso excepcional de realizar un viaje en comisión por emergencia podrá realizar la solicitud el mismo día de su viaje aclarando en el formulario de comisión que se trata de una emergencia".

Que, el Artículo 16 del Reglamento de Pasajes y Viáticos del Gobierno Autónomo Municipal de Santivañez, establece Niveles de Viatico Diarios para Viajes al Interior del País "Se establece el pago de viáticos por día para viajes al interior del país de acuerdo a la categoría y cargo".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 07 de diciembre de 2023, previo análisis sobre la importancia y necesidad de viajar a la ciudad de La Paz, el Pleno del Concejo Municipal determina autorizar el viaje a las Concejales Maria Eugenia Montaña Arze y Nicolasa Siles Alvarez, a la ciudad de La Paz, para el día viernes 08 de diciembre de 2023.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIVAÑEZ, EN EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS OTORGADAS POR LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 482 GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES Y REGLAMENTO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, DICTA LA PRESENTE:

RESOLUCION MUNICIPAL

ARTÍCULO PRIMERO: Se declara en comisión y se **AUTORIZA** el viaje a las Concejales **MARIA EUGENIA MONTAÑO ARZE** y **NICOLASA SILES ÁLVAREZ**, a la ciudad de La Paz, para el día viernes 08 de diciembre de 2023, con la finalidad de asistir a la sesión ordinaria de la Asamblea Legislativa Plurinacional y realizar el seguimiento del tratamiento del PROYECTO DE LEY DE DECLARATORIA DE PRIORIDAD NACIONAL, LA INCORPORACIÓN A LA RED VIAL FUNDAMENTAL LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE POTOSI Y COCHABAMBA, encontrándose dentro el tramo el Municipio de Santivañez.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Ejecutivo Municipal a través de la Dirección Administrativa y Financiera debe proceder a la devolución de pasajes y viáticos conforme al Reglamento de Pasajes y Viáticos del Gobierno Autónomos Municipal de Santivañez.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

Es dada en Sesión Ordinaria, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Santivañez a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintitres.

[Firma]
Dene Cayo Rocha
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIVAÑEZ



[Firma]
Luzmila Rocabado
CONCEJAL - SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIVAÑEZ

Santivañez Ciudad Industrial, Municipio Agro Ecológico y con Desarrollo Humano...